



RESOLUCIÓN POR DELEGACIÓN

Expediente nº: 262/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

RESOLUCIÓN

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

Expediente nº: 262/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación de las Bases y premios del concurso de disfraces del Carnaval 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

La delegación de Fiestas y Tradiciones acuerda Aprobación de las Bases de participación del Concurso de disfraces para el Carnaval 2024 .

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

ESTA ALCALDÍA RESUELVE

Primero. - Aprobar las Bases de participación de participación del Concurso de disfraces para el Carnaval 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES Y PREMIOS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2024

Los principales objetivos de la Delegación de Fiestas y Festejos están relacionados con la organización y coordinación de todo tipo de eventos que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción realice en nuestro municipio. Entre ellos, se encuentra la puesta en marcha y desarrollo del Carnaval y de las actuaciones que se realizan en torno a él, y que es sinónimo de fiesta, alegría, esperanza, libertad, música,...





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

Por ello, desde esta Delegación se quiere apostar por la celebración de una nueva edición del "*Carnaval 2024*", iniciativa cada vez más asentada en el municipio a través de la cual se fomentan la participación ciudadana, el respeto y la convivencia comunitaria.

En este marco anteriormente explicado es donde enmarcamos este proyecto "*Carnaval 2024*", que se celebrará el 10 de febrero de 2024.

Una de las iniciativas que engloba el programa de actos diseñado para este evento es el concurso de disfraces, compuesto por diferentes categorías y que se llevará a cabo ese mismo día.

A continuación, pasamos a describir de forma detallada las bases por las que se va a regir este concurso:

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2024

Clausula preliminar: se establece un número mínimo para celebrar el concurso en 4 categorías. De no alcanzarse ese número, las personas y grupos inscritos serán invitados a exhibir sus disfraces, recibiendo un diploma de participación y suspendiéndose la adjudicación de premios.

1. PARTICIPANTES:

No se establece un número máximo de participantes. Estos estarán dispuestos en las siguientes categorías:

- CATEGORÍA INDIVIDUAL INFANTIL: hasta 13 años.

- CATEGORÍA INDIVIDUAL ADULTO: a partir de 14 años.





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

- CATEGORÍA GRUPOS INFANTILES: hasta 13 años, mínimo 3 componentes.
- CATEGORÍA GRUPO ADULTOS: A partir de 14 años, mínimo 3 componentes.

2. INSCRIPCIONES:

- El plazo de inscripción estará comprendido desde la publicación de estas bases hasta el 8 de febrero de 2024.
- Las inscripciones pueden realizarse de forma presencial en la ventanilla de registro del Ayuntamiento, en horario de 09:00 a 14:00h, o por la sede electrónica del Ayuntamiento.
- Únicamente podrá realizarse la inscripción para una sola categoría.
- Es imprescindible rellenar la hoja de inscripción completa, siendo obligatorio cumplimentar el apartado de nombre o seudónimo para poder identificar de forma correcta a los participantes.

3. CONDICIONES DE LOS DISFRACES:

- La temática del disfraz es libre, siempre que no contenga faltas de respeto o se aleje del objeto de esta celebración.
- Queda prohibida la utilización de animales, antorchas u objetos con llama y pirotecnia, así como elementos motorizados de cualquier índole, salvo que sea para el movimiento de la carroza.
- Se permitirán elementos decorativos rodantes no motorizados, siempre que sean manejados por los participantes. La organización del desfile los situará preferentemente en el tramo final.





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

4. PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios para las distintas categorías:

- CATEGORÍA INDIVIDUAL INFANTIL: dotado con dos premios de 50 € cada uno.

- CATEGORÍA INDIVIDUAL ADULTO: dotado con dos premios de 100 € cada uno.

- CATEGORÍA GRUPOS INFANTILES: dotado con dos premios de 150 € cada uno.

- CATEGORÍA GRUPOS ADULTOS: dotado con dos premios de 200 € cada uno.

5. PUBLICACIÓN DE LOS PREMIOS:

Para poder percibir la cuantía económica de estos galardones será necesario cumplir con las siguientes pautas:

1. Una vez publicados los resultados del concurso, los agraciados procederán a presentar una instancia general (de forma presencial a través de la ventanilla del Ayuntamiento o por su sede electrónica) a nombre de la persona inscrita en el formulario de acceso al concurso.

2. Esta instancia deberá estar acompañada de los siguientes documentos:
 - Copia del DNI.

 - Justificante de titularidad de la cuenta bancaria donde se quiere que se realice la transferencia.

 - En el caso de los premiados infantiles los datos del solicitara serán los del padre o tutor del menor.





3. Se establece un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de los resultados del concurso, para que los ganadores puedan solicitar el pago del premio.

4. Una vez recibida la instancia con la documentación pertinente y habiéndose verificado, se procederá al ingreso del premio a través de una transferencia bancaria.

6. JURADO:

- El jurado estará formado por los tres primeros tenientes de alcaldes del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, dos personas con conocimientos artísticos que serán designados por la Delegación de Fiestas y tradiciones y el Técnico Coordinador del Área.

- La puntuación de los disfraces se realizará durante el desfile de Carnaval, que dará comienzo en la Plaza Ntra. Sra. de la Estrella y culminará en la Carpa Municipal, lugar desde el que se hará la entrega de los premios. En dicho desfile están obligados a participar todas las personas inscritas en el concurso.

- El jurado estará situado en distintos puntos del recorrido desde donde visualizarán los disfraces para su calificación.

- Los premios se otorgarán basándose en los siguientes criterios: esfuerzo de confección, creatividad, originalidad y participación.

- El jurado se reserva el derecho de otorgar los premios pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos, siendo su decisión inapelable.

- Se nombrarán mediante el fallo del jurado los representantes masculino y femenino, nombrándoles como Ninfa y Ninfo del carnaval 2024, ambos ostentarán dicho título durante un año, siendo personajes principales del Carnaval 2025 dónde dispondrán de sus respectivas carrozas.

- Si estas figuras no quedaran cubiertas por incapacidad o cualquier otra causa justificada, el Ayuntamiento dispondrá la manera de cubrir dichas plazas.





7. CLÁUSULA FINAL:

La participación en este concurso supone la aceptación por parte de los concursantes del contenido de estas bases.

ANEXO 1:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2024

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

DNI: _____

SEUDÓNIMO (OPCIONAL): _____

EDAD: _____





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

*EN CASO DE MENORES DE EDAD,

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

2. DATOS DE PARTICIPACIÓN:

CATEGORÍA EN LA QUE DESEA PARTICIPAR (PONER UNA X EN EL QUE CORRESPONDA):

INDIVIDUAL INFANTIL

INDIVIDUAL ADULTO

GRUPOS INFANTILES

GRUPOS ADULTOS

En Valencina de la Concepción, a ___ de _____ de 2024.

Firma del interesado

Ayuntamiento Valencina de la Concepción

Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno.
955721720. Fax: 955721723





ANEXO 2:

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2024

D./Dña. _____, con DNI
nº. _____, padre/ madre/ tutor/a de
_____ de _____ años, le
autorizo a participar en el Concurso de Disfraces del Carnaval 2024, a
celebrar el sábado 10 de febrero de 2024.

Asimismo, doy mi consentimiento a que pueda ser fotografiado y que su
imagen sea divulgada por parte del Ayuntamiento de Valencina de la
Concepción en las publicaciones que de este evento se pudieran realizar
para su conocimiento y promoción.

En Valencina de la Concepción, a ___ de _____ de 2024.





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

Firma del interesado





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

En Valencina de la Concepción, a la fecha de la firma

Delegada de Fiestas y Tradiciones
Secretario General

Doy fe, El

Marín
Martín Ruiz

María Antonia Romero
Jacinto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 73PPDMMYAZNC2DG6M22WLK3EXJ
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

Ayuntamiento Valencina de la Concepción

Plaza Nuestra Señora de la Estrella, número 1, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno.
955721720. Fax: 955721723

